



Gobierno de Navarra

Nafarroako Gobernua

Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

Kultura, Kirol eta Turismo Departamentua

RESOLUCIÓN 379E/2025, de 11 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se aprueba el abono de 50.000 euros al Ayuntamiento de Artazu para obras de reforma de la piscina de chapoteo.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-5237-2025-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

Gestión de Infraestructuras

Tfno.: 848 427846

Dirección: Plaza Aizagerria, Nº1 – 1º - 31006 - PAMPLONA

Correo-Electrónico: infraestructuras.deportivas@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Concesión Directa

Normas de aplicación: Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.

Titular: AYUNTAMIENTO DE ARTAZU

NIF/CIF: P3103900A

Mediante Resolución 140E/2025, de 23 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, se autoriza un gasto máximo de 50.000 euros para la concesión al Ayuntamiento de Artazu de una subvención por el referido importe, para la reforma de la piscina de chapoteo y se aprueban las bases reguladoras mediante las que se instrumenta la subvención.

Mediante Resolución 153E/2025, de 26 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se concede una subvención de 50.000 euros al Ayuntamiento de Artazu, para la reforma de la piscina de chapoteo.

En cumplimiento de la base quinta de la Resolución 140E/2025, de 23 de marzo, el Ayuntamiento de Artazu presenta en forma y plazo, Nº de registro: 2025/1088583 y 2025/1179714, a través del Registro general electrónico del Gobierno de Navarra, la siguiente documentación:

- a) Resolución de Adjudicación y Contrato en el procedimiento de menor cuantía del contrato de obras de “Piscina de chapoteo en parcela dotacional de Artazu” y contrato con la empresa SERLAIN SERVICIOS Y OBRAS SL, por importe 39.960,59 € (IVA excluido).
- b) Acta de inicio de los trabajos con fecha 24 de marzo de 2025, firmada por la dirección de obra y la propiedad.
- c) Certificado del Ayuntamiento de Artazu, expedido por la Secretaria y con la conformidad de la Alcaldesa, en el que se acredita el cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos en la adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución del objeto de la subvención.
- d) Justificante (fotografía) de haber colocado a pie de obra un cartel durante la ejecución de las obras en el que consta el anagrama y logotipo del Gobierno de Navarra, así como el símbolo del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.
- e) Acta de recepción de los trabajos con fecha 24 de junio de 2025, firmada por la dirección de obra, la propiedad y la empresa adjudicataria.



CSV: 56E7024172BEA0A5

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-11 21:40:09



- f) Informe Final, que incluye una breve memoria explicativa y expone que en la obra no se han dado modificaciones en el diseño, estructura, o configuración. Incluye certificado y liquidación final y fotografías del estado final.
- g) Certificación final de los trabajos.
- h) Facturas y justificantes bancarios de haber abonado estas facturas. La suma del gasto de ejecución de las obras incluyendo los honorarios de la dirección de obra asciende a 58.855,50 € (IVA incluido).
- i) Justificante (fotografía) de haber colocado una Placa Final en la que consta el anagrama y logotipo del Gobierno de Navarra, así como el símbolo del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra y el Decreto Foral 257/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física,

RESUELVO:

RESUELVO:

1. Aprobar el abono de 50.000 euros, concedidos mediante Resolución 153E/2025, de 26 de marzo, al Ayuntamiento de Artazu, CIF: P3103900A, para las obras de reforma de la piscina de chapoteo.
2. El precitado importe se cargará a la partida A50000 A5000 7609 3361F6, denominada "Transferencia a Ayuntamiento de Artazu para la reforma de la piscina de chapoteo", de los Presupuestos Generales de Navarra de 2025, con un importe de 50.000 euros.
3. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Artazu a los efectos oportunos, haciendo constar que contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.
4. Trasladar esta Resolución a la Sección de Administración y Gestión y al Negociado de Gestión Económico-Administrativa y Procedimental, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 11 de septiembre de 2025.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Jorge Aguirre Oviedo



CSV: 56E7024172BEA0A5

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-11 21:40:09